



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN
TALLERES DE LENGUA Y COMPETENCIA INTERCULTURAL
UNIVERSIDAD DE GRAZ

LÍNEA DE ACCIÓN 4. PROGRAMA 4.5

CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Objeto: talleres de lengua y competencia intercultural en la Universidad de Graz.

Dirigida a: miembros en activo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.

Plazo de solicitud: hasta el 3 de marzo de 2022.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto y finalidad

La Alianza Universitaria Europea Arqus, que reúne a las universidades de Bergen, Granada, Graz, Leipzig, Lyon 1, Lyon 3, Saint-Étienne, Padua y Vilna, financiada por la Comisión Europea, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, **dos (2) plazas -una por taller-** para participar en los siguientes talleres organizados por la Universidad de Graz:

▪ **Taller 1: *Certificate Teaching in English***

Este taller proporciona una introducción básica a los principios pedagógicos y a las técnicas didácticas que caracterizan la enseñanza de materias universitarias en lengua extranjera. Se recomienda tener un buen nivel comunicativo en inglés. El objetivo principal de este curso es familiarizar a las personas participantes con una variedad de estrategias de enseñanza adecuadas para su uso en el aula y ofrecerles la oportunidad de practicar estas estrategias en clase. El taller se llevará a cabo de forma presencial en la Universidad de Graz durante los días 13, 14, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2022.

▪ **Taller 2: *Teaching in English: Blended Learning***

En este taller se examinarán las diferentes formas en las que la enseñanza en línea y la



presencial pueden combinarse eficazmente en la educación universitaria y se analizará qué aspectos académicos son más adecuados para los entornos en línea y la forma de integrarlos de forma eficaz en la actividad presencial tradicional. Este taller está especialmente pensado para docentes con experiencia previa en entornos de enseñanza virtual. Se requiere tener acceso a un ordenador portátil actualizado y un buen nivel comunicativo en inglés. El taller se llevará a cabo de forma virtual (días 11 y 13 de abril de 2022) y presencial, en la Universidad de Graz (días 25 y 26 de abril de 2022).

2. Financiación

Las plazas recogidas en la presente convocatoria se enmarcan en la Línea de Acción 4 de la Alianza Universitaria Europea Arqus. La financiación de las plazas adjudicadas, hasta un máximo de dos (2), se financiarán según los siguientes criterios:

- Gastos de viaje: hasta 800 € por persona.
- Gastos de estancia: hasta 150 € por persona y día de estancia disfrutado, más 2 días adicionales de viaje financiados al 50%.

El pago de las ayudas financiadas por esta convocatoria se realizará según los siguientes máximos y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

- Persona seleccionada para el taller 1:
 - 1 650 € con cargo al centro de gasto 3024880000, programa de gasto 422D7 y aplicación presupuestaria 230.00.
 - 800 € con cargo al centro de gasto 3024880000, programa de gasto 422D7 y aplicación presupuestaria 231.00.
- Persona seleccionada para el taller 2:
 - 450 € con cargo al centro de gasto 3024880000, programa de gasto 422D7 y aplicación presupuestaria 230.00.
 - 800 € con cargo al centro de gasto 3024880000, programa de gasto 422D7 y aplicación presupuestaria 231.00.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles para esta modalidad en el marco de la presente convocatoria será de 3 700 €.

La ayuda se abonará en concepto de indemnización por razón de servicio, que se calculará y se tramitará de acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada, por lo que la cuantía arriba especificada debe entenderse como máxima, siendo necesaria su justificación para su cobro íntegro.

Para la realización de las estancias no se concederán anticipos. Los posibles gastos de cancelaciones o cambios correrán por cuenta del personal interesado. La ayuda se abonará en la cuenta corriente que figura en las bases de datos del Servicio de Contabilidad (que puede ser distinta de la cuenta en la que se abona la nómina). Es responsabilidad del personal interesado la actualización de los datos bancarios que obran en poder del Servicio de Contabilidad. Pueden consultar este dato con el personal administrativo responsable de su centro. Una vez publicada la resolución de adjudicación de la plaza, el Personal Docente e Investigador deberá tramitar, con la suficiente antelación y teniendo en cuenta los periodos no laborables de la Universidad de Granada, la correspondiente «Licencia-Comisión de Servicio» (Perlico) y el seguro vinculado a la misma. No podrá iniciarse la movilidad si dicha Licencia no ha sido debidamente aprobada.

No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario.

Una vez publicada la resolución de adjudicación de la plaza, el Personal Docente e Investigador deberá tramitar, con la suficiente antelación y teniendo en cuenta los periodos no laborables de la Universidad de Granada, la correspondiente «Licencia-Comisión de Servicio» (Perlico) y el seguro vinculado a la misma. No podrá iniciarse la movilidad si dicha Licencia no ha sido debidamente aprobada.

Todo el personal seleccionado deberá justificar documentalmente la estancia obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso aportando a la Oficina de Relaciones Internacionales la documentación justificativa. En caso de que la documentación justificativa se presente fuera de los plazos estipulados, la ayuda podrá no ser tramitada.

La financiación de las ayudas convocadas estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio económico correspondiente.

3. Requisitos de participación

Podrá participar en esta convocatoria todo el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Granada que mantenga dicha condición hasta la finalización de la estancia. Quienes participen deberán cumplir además con los siguientes requisitos:

- Tener acreditado un nivel mínimo de C1 de inglés. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la

acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

En el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

- Tener acreditado un nivel C2 de inglés.
- Tener implicación en alguna de las Líneas de Acción de la Alianza Arqus.
- Impartir o haber impartido docencia en inglés en la Universidad de Granada.
- Haber participado en actividades relacionadas con la internacionalización de la Universidad de Granada.

4. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán, dirigidas a la Coordinación de Arqus, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>), indicando como destino la Oficina de Relaciones Internacionales. En la solicitud deberá especificarse el orden de preferencia del taller en el que se desea participar, que tendrá carácter vinculante.

5. Evaluación de solicitudes y resolución:

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por una Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue;
- Responsables de la Línea de Acción 4 en la Universidad de Granada;
- La responsable de gestión de la Alianza Arqus en la UGR, que actuará como Secretaria.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del

Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.ugr.es>.

6. Calendario de selección:

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 3 de marzo de 2022.

Listados provisionales de selección: 8 de marzo de 2022.

Plazo de presentación de alegaciones: hasta el 21 de marzo de 2022.

Listados definitivos de selección: 23 de marzo de 2022.

7. Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad.

8. Nota adicional sobre restricciones de viaje:

Las movilidades salientes podrán realizarse durante el curso 2021-2022, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

9. Información de contacto:

Las dudas sobre la presente convocatoria podrán dirigirse a:

Universidad de Granada	Responsable de la Línea de Acción 4 en la UGR dirlangpolicy@ugr.es
-------------------------------	---



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

	Responsable de la gestión de Arqus en la UGR arqus@ugr.es , 958241990
--	--

Granada, a 21 de febrero de 2022

Fdo.: Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSITETET I BERGEN



UNIVERSITÄT
LEIPZIG



UNIVERSITÉ
DE LYON



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DI PADOVA



Vilniaus
universitetas